

**MONTEJO DE TIERMES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	148.000,00
2	Impuestos indirectos	6.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	77.800,00
4	Transferencias corrientes	65.800,00
5	Ingresos patrimoniales	332.100,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencia de capital	106.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>736.800,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	98.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	293.500,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	41.100,00
5	Fondo de contingencia	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	303.400,00
7	Transferencias de capital	-
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>736.800,00</b>

BOPSO-14-05022025



## 2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

### A) Plaza de funcionarios.

#### 1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentearmegil, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

#### 1.2. B) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 2 peones operario servicios múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Montejo de Tiermes, 24 de enero de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso

221

BOPSO-14-05022025